

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48229 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 376/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000735, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Diefersan, S.L., con CIF: B-30277271, y domicilio social en Diputación de Aguaderas, Paraje la Balsica s/n, cp 30815 Lorca-Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Matías Lorente García, Economista, con domicilio postal en calle Calderón de la Barca, n.º 8- entlo. Cp 30001 Murcia, teléfono 968.217747, fax 968.955395 y dirección electrónica: mlg@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067363-1